Carolina del Príncipe
Concejo

MUNICIPIO
1329 23 NOV 2023
CAROLINA DEL PRINCIPE
3:10 pm

Carolina del Príncipe, 23 de noviembre de 2023

OFICIO No.129

Señor:
CARLOS ANDRÈS PÈREZ VÀSQUEZ
Alcalde Municipal
Carolina del Príncipe

ASUNTO: Remisión Acuerdo No. 003 de 23 de noviembre de 2023

Reciba cordial y atento saludo, para su información y demás fines, anexo al presente le remito Acuerdo No. 003 de 23 de noviembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023.
Así mismo, la Corporación, respetuosamente, le solicita el favor de enviar copia de los respectivos requerimientos hechos por Procuraduría y Contraloría para la urgencia de aprobación del presente Acuerdo.

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

DORIS ELENA MESA SALAZAR
Secretaria Concejo Municipal

Anexo lo enunciado
Cc Direcciòn Local de Salud (DLS)

E-mail concejo@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 N 49-59, 2° piso Palacio Municipal

Carolina del Príncipe
Concejo Municipal

A C U E R D O No. 003
(23 noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

A C U E R D A

ARTÍCULO 1: Autorizar al Alcalde del municipio de Carolina del Príncipe, para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para contratar *"El Programa de Alimentación Escolar (PAE)* para el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia", cuyo objeto es: *"Suministro, elaboración y distribución de almuerzos y/o complementos alimentarios para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para niños, niñas y adolescentes matriculados en el municipio de Carolina del Príncipe"* hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 387.033.686)**, provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones y transferencias del sector eléctrico, con cargo a la vigencia fiscal 2024, los cuales se autorizan hasta por las siguientes cuantías:

DESCRIPCIÒN		
Número	**Actividad**	**Recursos 2024**
1	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	$ 387.033.686

ARTÍCULO 2: La Tesorería General una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, las siguientes asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÌCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal

Aprobado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Carolina del Príncipe, Antioquia, en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA METAUTE MAYA
Presidenta Concejo Municipal

DORIS ELENA MESA SALAZAR
Secretaria Concejo Municipal

E-mail concejo@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Pág.: www.concejocarolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 N 49-59, 2° piso Palacio Municipal

Carolina del Príncipe
Concejo

Carolina del Príncipe, 23 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÌNCIPE, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. 003 de 23 de noviembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**, fue aprobado en primer debate en sesión de Comisión Segunda o de Presupuesto el 17 de noviembre de 2023 y en segundo debate en sesión ordinaria el 23 de noviembre de 2023.

El 23 de noviembre de 2023, es remitido al Ejecutivo Municipal para su correspondiente sanción y promulgación.

Atentamente,

DORIS ELENA MESA SALAZAR
Secretaria Concejo Municipal

E-mail concejo@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 N 49-59, 2° piso Palacio Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente acuerdo No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", fue recibido de la secretaria del Honorable Concejo Municipal el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno

Carolina del Príncipe, noviembre 27 de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el Decreto 1333 de 1986 artículo 11, procede a sancionar el No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", fue recibido de la secretaria del Honorable Concejo Municipal el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

SANCIONADO

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo fue publicado en la cartelera y en la página web oficial del municipio de Carolina del Príncipe www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co, el día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), atendiendo lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno